



**TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 4 DE ENERO DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA PROVEER 31 PLAZAS DE AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.**

**ANUNCIO**

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la categoría de Auxiliar de Servicios Sociales, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2018, ha acordado hacer público el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en la Base 5.6 de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la selección de personal funcionario, y en el artículo 38.2.d) de la Instrucción relativa al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, se han analizado las adaptaciones de medios y tiempos solicitados por cada uno de los/as aspirantes para la realización del primer ejercicio y se han adoptado los acuerdos que se contienen en el cuadro ANEXO I.

En el caso de que la adaptación solicitada y concedida consista en la utilización de material especial tales como aparatos de análisis de sangre, auriculares, reglas, atriles, lupas, audífonos, reposapiés, etc., el Tribunal Calificador concede su utilización pero debe ser el/la aspirante quien el día del ejercicio lleve el material indicado.

Los/las aspirantes que tengan concedidas adaptaciones deberán presentarse ante el Tribunal en el momento del llamamiento correspondiente y advertir al mismo, a fin de que se adopten las medidas necesarias para la aplicación de las adaptaciones.

Las adaptaciones solicitadas para el siguiente ejercicio serán objeto de una nueva resolución de este Tribunal Calificador.

Contra el presente acuerdo, los interesados podrán interponer recurso de alzada, previo al contencioso-administrativo, ante la Gerencia de la Ciudad, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de



TRIBUNAL CALIFICADOR PRUEBAS SELECTIVAS  
AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES (31 plazas)  
AYUNTAMIENTO DE MADRID

MADRID

conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos y para general conocimiento.

Madrid, a 25 de junio de 2018.- EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR, José Manzanero Irala.